

GACETA MUNICIPAL

Año VI }

QUITO, (Ecuador) diciembre 11 de 1915

} Nº 63

SUMARIO

Actas Municipales

- 1 Sesión de 26 de noviembre de 1915.
- 2 Sesión de 27 de noviembre de 1915.
- 3 Sesión de 28 de noviembre de 1915.
- 4 Sesión de 1º de diciembre de 1915.
- 5 Sesión de 9 de diciembre de 1915.

ACTAS MUNICIPALES

1

Sesión de 26 de noviembre de 1915

En Quito, a 26 de noviembre de 1915, presididos por el Sr. Dn. Leopoldo Seminario, reuniéronse en sesión los Concejales Sres. Dr. Manuel Cabeza de Vaca, Dn. José Cervantes, Dr. Francisco Cousin, Dn. Pablo J. Gutiérrez, Dn. Modesto Larrea; los empleados Sres. Procurador Síndico, Tesorero, Ingeniero, Director del Laboratorio, Comisario 1º Municipal, Dn. Vicente Urrutia, a quien se le invitó exprofesamente para esta sesión, y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión de 24 del mes que rige, el Sr. Cervantes pidió la reconsideración de la letra C del art. 6º del proyecto de Ordenanza que se aprobó en 3ª en la sesión anterior; obtenida, hizo moción con apoyo del Sr. D. M. Cabeza de Vaca en el sentido de que del mentado proyecto se elimine la letra C del Art. 6º en virtud del cual se incluye, entre los fondos para el sostenimiento de la Escuela Modelo, el 25^o/₁₀₀ del producto de Loterías. Aprobada la moción quedó eliminado el inciso en referencia y declarada urgente la sanción de la Ordenanza.

Se pasó, luego, a discutir en tercera el proyecto de contrato para el servicio de luz en la ciudad, del cual se aprobaron sin discusión y como constan del proyecto, las cláusulas 1ª, 2ª y 3ª

Cuanto a la 4ª, pidió el Dr. Cousin se aumente una hora más el servicio de luz en la época de invierno, dando principio a él a las cinco de la tarde, cosa en la cual convino el Sr. Urrutia, Gerente de la Empresa, quedando, por consiguiente, redactado el Art. en esta forma: "El servicio de alumbrado público hará la Compañía todos los días del año, durante doce horas diarias, en la estación de verano; desde las seis de la noche hasta las seis de la mañana del día siguiente, y durante trece horas, en tiempo de invierno, es decir en los meses de octubre a marzo, en las cuales el servicio principiará a las cinco de la tarde, para concluir a las seis del próximo día".

Las cláusulas 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª, se aprobaron como consta del proyecto, con la única modificación propuesta por el Sr. Cervantes a la 8ª de añadir el adverbio "simplemente" a las palabras "La Municipalidad solicitará"..... con que principia la cláusula.

Cuanto a la 11ª, el Sr. Cervantes pidió que sean mil los focos que la Empresa concederá gratuitamente para alumbrar las fachadas de los edificios públicos en los días de fiesta nacional y 100 las lámparas incandescentes de uso permanente; más el Sr. Urrutia observó que no tenía atribuciones para tanto, por lo que, después de una no pequeña discusión acerca de este punto entre los dos señores, se convino en que las lámparas para las fiestas públicas, sean 800 de 8 bujías y 20 de quinientas que se encenderán el 23, 24 y 25 de mayo; 9, 10 y 11 de agosto; y en cualquiera otra fiesta o regocijo público que oportunamente indicará el Concejo; y 50 lámparas incandescentes de 16 bujías que serán colocadas en los lugares que indique el Concejo y una de 1000 ya colocada sobre el monumento de la Libertad, cuyo uso la Compañía concederá gratuitamente durante todo el tiempo de este contrato.

En debate el Art. 12, con las indicaciones que tenía hechas el Dr. Cabeza de Va-

ca en 2ª, las retiró; entonces se aprobó la cláusula como consta, modificándose únicamente la segunda proposición de ella en el sentido que diga: "En todo caso bastará el parte del Inspector o Inspectores Municipales, el cual debidamente suscrito hará plena prueba, para el hecho de cobro de las multas a que se refiere la cláusula 14"

La cláusula 13 se aprobó con sólo estas dos variaciones introducidas por el Sr. Cervantes, a saber, que después de las palabras "desde el número primero", diga: "para adelante"; y que en vez de "Inspector de Alumbrado" se ponga "el Agente que designará el Municipio".

Sobre la cláusula que trata de la imposición de multas por el mal servicio, se discutió largamente acerca de los criterios que han de adoptarse para la aplicación de las penas. Así el Dr. Cabeza de Vaca propuso que por toda falta de luz de arco que pase de una hora, se aplique la multa de un sucre, por un minuto como por toda la noche que esté apagado un foco. Ambos criterios fueron combatidos insistentemente por el Sr. Urrutia, manifestando que la Empresa jamás podrá conformarse con ellos, porque, al darse el caso, no improbable, de que se apagasen los 300 focos de servicio en una noche, tendría la Empresa que abonar trescientos sucres, lo cual equivalía a pagar por todo el servicio, en vez de recibir el precio de ese mismo servicio. Después de otras proposiciones y rechazos, de una y otra parte, convino en adoptar el criterio propuesto por el Sr. Urrutia, a saber que la Empresa no pague nada por los quince primeros minutos de falta de luz en cada lámpara de arco, que pague seis centavos en la primera hora, por cada foco, 9 en la segunda y 12 en la tercera y en adelante; y que por las incandescentes se abone la multa que ya consta en la cláusula que se discute.

Las cláusulas 15, 16 y 17 se aprobaron como consta del Proyecto.

Acercas de la 18, el Sr. Urrutia pidió que se la elimine, alegando que no era posible que la Empresa se sujete a tamaña injusticia de perder sus derechos por solo el hecho de faltar en pequeña cosa a sus obligaciones; y que, si antes constó esta condición, fue porque ni el Concejo ni el público conocían las fuerzas de que disponía la Empresa ni sabían si cumpliría con sus compromisos; cosas que no se tra-

taba de averiguar hoy desde que había ella probado con hechos su honorabilidad y buen servicio.

Los Sres. Cervantes y Cabeza de Vaca combatieron al Sr. Urrutia sosteniendo la cláusula; no así el Sr. Procurador Síndico, quien manifestó, como el Sr. Urrutia, que en efecto encerraba una injusticia la mentada cláusula, la que ya no tenía razón de ser, desde que tuvo antes carácter de transitoria, debido a que la Empresa recién instalaba una nueva planta, cuyo funcionamiento no se conocía, y hoy es normal.

Oída esta exposición, el Sr. Cervantes pidió que ella constara en el acta para que se conozca cuál es el modo de pensar del Sr. Procurador en tratándose de los derechos del Concejo y para deslindar las responsabilidades de cada cual. El Sr. Procurador accedió gustoso y aún añadió que se ratificaba en su opinión, porque la práctica le ha dado a conocer la injusticia de la proposición y la insuficiencia de ella, desde que en una ocasión se dió el caso de acudir al Juez para conocer si la una parte pudo dar por resultado un contrato por falta de cumplimiento de la otra.

El Dr. Cabeza de Vaca combatió todavía la exigencia del Sr. Urrutia, alegando, entre otras razones, la de que, al suprimir la cláusula, sucedería que la Empresa aún en el caso de mal servicio, tendría los mismos derechos que se derivan del contrato hasta cuando el Juez lo declare resuelto, cosa con la que no podía convenir el Concejo.

En fin, tomada la votación respecto de la cláusula, resultó empatada, estando por ella los Sres. Gutiérrez, Dr. Cabeza de Vaca y Cervantes y en contra los Sres. Larrea, Seminario y Cousin. Entonces el Dr. Cabeza de Vaca, con apoyo del Sr. Cervantes, hizo moción en el sentido de que se suprima la mentada cláusula del contrato.

Otra vez en debate el punto, volvió la discusión a formalizarse entre los dos señores nombrados de una parte, y, de otra, el Sr. Urrutia, hasta que, tomada de nuevo la votación, resultó aprobado el Art.

Continuando con la cláusula 19, con la indicación que acerca de ella hiciera en segunda el Dr. Cabeza de Vaca, resultó eliminada, y por consiguiente terminada la discusión del presente contrato.

Entonces el Sr. Urrutia pidió que el Concejo reconsiderare el proyecto en lo que respecta a la cláusula 18, alegando que con ella el contrato no se firmaría porque el Directorio de la Empresa de luz no lo aceptaría, y para facilitar toda dificultad suplicó que la mentada cláusula fuese sustituida con esta otra:

“El Concejo además de la indemnización de perjuicios podrá pedir, en cualquier tiempo, la terminación del presente contrato si no se diere estricto cumplimiento a lo estipulado en las cláusulas 2ª y 3ª, o si el servicio de alumbrado no se hiciese correctamente, salvo el caso previsto en la cláusula 16ª. El Concejo, por deferir a las insinuaciones del Sr. Urrutia y con el objeto de no entorpecer la contratación, acerca de la cual viene discutiéndose cerca de ocho meses, accedió a la súplica, sustituyendo la cláusula del proyecto por la presentada, con la adición del siguiente inciso que la propuso el Dr. Cabeza de Vaca:

“La acción que se concede en ese artículo entiéndese además de la acción resolutoria que le corresponde a la Municipalidad según los principios jurídicos que rigen los contratos”.

Con esto se dió por terminada la discusión del contrato declarándolo urgente y la presente sesión, concediendo al señor Presidente veinte días de licencia, a partir del lunes próximo, 29 de los corrientes, atendiendo exclusivamente a las múltiples causales que expuso y sobre todo a su falta de salud y complicadas ocupaciones.

El Presidente, L. SEMINARIO.

El Secretario, J. B. Castrillón.

2

Sesión del 27 de noviembre de 1915.

En Quito, a 27 de noviembre de 1915, presididos por el Vicepresidente Sr. Dr. Abelardo Montalvo, se reunieron los Sres. Alejandro Calisto, José Cervantes E., Pablo J. Gutiérrez, Víctor Mena y Rafael Váscónez G.

Sin darse cuenta con el acta de la sesión anterior, la Presidencia dispuso que se proceda al escrutinio de las votaciones populares habidas en el Cantón para Concejeros Municipales en el bienio de 1916-

1917. Previa designación de escrutadores, recaída en los Sres. Cervantes por parte del Concejo y Calisto por la Presidencia, se abrió uno por uno los paquetes que se encontraban sellados y rubricados de todas las parroquias del Cantón, excepto el de Papallacta en la que no hubo elecciones por falta de las respectivas autoridades.

Abierto el paquete de la parroquia del Sagrario y revisadas las actas diarias por el Sr. Presidente, éste observó que no se habían efectuado las elecciones el primer día y que el acta del último día estaba suscrita solamente por el Presidente de la Junta y no por los demás Vocales que la componen; particular que se acordó tomarlo en consideración terminado que sea el escrutinio.

Después de anotarse el resultado de las elecciones en dicha parroquia, se continuó abriéndose los demás paquetes desde la segunda parroquia que es la del Salvador hasta la última; y hecho el cómputo general de los votos, que se proclamó por Secretaría, dió el siguiente resultado:

Dr. Enrique Freile Z.....	3.721
Juan Francisco Game	3.717
José Cervantes F.....	3.716
Dr. Alfonso Moscoso.....	3.712
Dr. Pablo A. Váscónez.....	3.712
Antonio Flores Chiriboga	3.711
Dr. Abelardo Montalvo.....	1.769
Dr. Manuel Cabeza de Vaca.....	1.754
Virgilio Sáenz.....	1.753
Carlos García Ch.....	1.753
Luis Antonio Cevallos.....	1.733
Pedro Antonio Bustamante.....	1.687
Fernando Pérez Quiñones	780
Carlos Mateus García	779
Ramón Guzmán Chiriboga	777
Maximiliano Donoso Ch.....	774
Ricardo Serrano.....	774
José Ignacio Arellano	728
José Ignacio Orellana.....	66
Alberto Arroyo.....	20
Dr. Carlos M. Tobar y Borgoño.....	16
Luis Robalino Dávila.....	15
Dr. Luis Felipe Borja.....	15
Carlos E. Moncayo.....	15
Mariano Bustamante.....	14
Pedro León Carrera	13
Miguel A. González.....	4
Luis Cabrera.....	3
Luis Rañón.....	3
Camilo Sigcha	3
Leonidas Plaza G.....	3
Miguel A. Regalado.....	3
Rafael Arizaga	3

Luis Barberis	3
César Pallares.....	3
Victoriano Acosta.....	2
Alberto Bilbao Peña.....	2
José Alberto Flores Cuvi.....	2
Alfonso Chiriboga.....	2
Pedro G. Carreña.....	2
Francisco Andrade Marin.....	2
Moisés Luna	1
Rafael N. Arcos.....	1
Francisco Chiriboga Dávalos.....	1
Luis A. Salgado.....	1
Alejandro Troya.....	1
Fidel López A.....	1
Pedro N. Tinajero.....	1
Daniel Yépez J.....	1
Luis A. Guerra.....	1
Luis F. Tobar.....	1
Luis Gallardo.....	1
Augusto B. Mancheno	1
Pedro Salvador.....	1
Belisario Ponce	1
Victor Eastman	1
Lucindo Almeida.....	1
Clemente Ponce	1
Antonio Gil	1
Leonidas Jarrín.....	1
Alfredo Baquerizo.....	1
Delfín Triviño	1
Federico Intrigo.....	1
Carlos Concha.....	1
Federico González S.....	1
Francisco Chiriboga B.....	1
José Najas	1
Nicolás Agami.....	1
Damián Miranda	1
Rafael Váscquez G.....	1
Belisario Montenegro.....	1
Miguel R. González.....	1
Timoleón Guevara.....	1
Augusto Bueno.....	1
Rubén Darío.....	1
Leopoldo Lugines.....	1
Belisario Salazar.....	1
José E. Rodó.....	1
Enrique Portilla	1
Miguel Páez	1
Juan Páez.....	1
José Páez.....	1
José E. Páez	1
Arcenio Escobar	1
Leonidas Rañón.....	1
Gerardo N.....	1
Gastón Charpentier.....	1
Pablo Páez.....	4
Carlos Pérez Quiñones.....	1
Carlos Paz Brisón	1
Augusto Prócel.....	1
Juan Francisco Váscquez.....	1

Entonces el Sr. Dr. Montalvo puso en consideración el hecho indicado ya, de no

haberse reunido el primer día la Junta electoral del Sagrario y de la falta de firmas de los Vocales en el acta correspondiente al último día; acerca de lo cual se dispuso que el Sr. Jefe Político haga las averiguaciones del caso e informe por qué razones no funcionó aquella Junta el 14 del presente; y con respecto a la segunda parte se declaró la nulidad de las votaciones que se efectuaron el 17, último día, de acuerdo con lo expresamente dispuesto en el inciso 1º del art. 54 de la Ley de Elecciones; y como consecuencia de dicha nulidad, el Concejo impuso la multa de diez sueres, prevista en el inciso segundo del mismo artículo, a cada uno de los Señores Comisionados, Juez 1º Civil principal y Secretario, quienes no suscribieron el acta del indicado día.

Disminuidos, pues, del resultado anterior, a cada uno de los respectivos candidatos, los votos nulitados, se obtuvo el siguiente resultado definitivo:

Dr. Enrique Freile Z.....	3.692
Juan Francisco Game	3.688
José Cervantes F.....	3.687
Dr. Alfonso Moscoso.....	3.683
Dr. Pablo A. Váscquez.....	3.683
Antonio Flores Chiriboga.....	3.682
Dr. Abelardo Montalvo.....	1.669
Dr. Manuel Cabeza de Vaca.....	1.654
Virgilio Sáenz.....	1.653
Carlos García Ch.....	1.653
Luis Antonio Cevallos.....	1.633
Pedro Antonio Bustamante.....	1.587
Fernando Pérez Quiñones.....	771
Carlos Mateus García.....	770
Ramón Guzmán Chiriboga.....	768
Maximiliano Donoso Ch.....	765
Ricardo Serrano.....	765
José Ignacio Arellano.....	719
José Ignacio Orellana.....	66
Alberto Arroyo	20
Dr. Carlos M. Tobar Borgoño.....	16
Luis Rovalino Dávila	15
Dr. Luis Felipe Borja.....	15
Carlos E. Moncayo.....	15
Mariano Bustamante	14
Pedro León Carrera.....	13
Miguel A. González	4
Luis Cabrera.....	3
Luis Rañón.....	3
Camilo Sigcha	3
Leonidas Plaza G.....	3
Miguel A. Regalado.....	3
Rafael Arízaga	3
Luis Barberis.....	3
César Pallares.....	3
Victoriano Acosta.....	2
Alberto Bilbao Peña.....	2
José Alberto Flores Cuvi.....	2

Alfonso Chiriboga.....	2
Pedro G. Carrera.....	2
Francisco Andrade Marín.....	2
Moisés Luna.....	1
Rafael N. Arcos.....	1
Francisco Chiriboga Dávalos.....	1
Luis F. Tobar.....	1
Luis Gallardo.....	1
Augusto B. Mancheno.....	1
Pedro Salvador.....	1
Belisario Ponce.....	1
Victor Eastman.....	1
Lucindo Almeida.....	1
Clemente Ponce.....	1
Antonio Gil.....	1
Leonidas Jarrín.....	1
Alfredo Baquerizo.....	1
Delfín Triviño.....	1
Federico Intriago.....	1
Carlos Concha.....	1
Federico González S.....	1
Francisco Chiriboga B.....	1
José Najas.....	1
Nicolás Agami.....	1
Damián Miranda.....	1
Rafael Váscónez G.....	1
Belisario Montenegro.....	1
Miguel R. González.....	1
Timoleón Guevara.....	1
Augusto Bueno.....	1
Rubén Darío.....	1
Leopoldo Luginés.....	1
Belisario Salazar.....	1
José E. Rodó.....	1
Enrique Portilla.....	1
Miguel Páez.....	1
Juan Páez.....	1
José Páez.....	1
José E. Páez.....	1
Arcenio Escobar.....	1
Leonidas Rañón.....	1
Gerardo N.....	1
Gastón Charpentier.....	1
Pablo Páez.....	1
Carlos Pérez Quiñones.....	1
Carlos Paz Brisón.....	1
Augusto Prócel.....	1
Juan Francisco Váscónez.....	1

En consecuencia, y de acuerdo con la ley, se declaró legalmente elegidos Concejales principales para los años 1916 y 1917, a los seis primeros Señores de la lista anterior; y suplentes a los demás, en el mismo orden indicado y hasta diez votos.

Se hace constar que como los Sres. Virgilio Sáenz y Carlos García Chiriboga habían obtenido igual número de votos; se decidió el caso por la suerte, la cual favoreció al primero de los nombrados, quien fue declarado, en consecuencia, como ter-

cer Concejal suplente y cuarto el segundo.

Por lo avanzado de la hora, terminó la sesión.

El Vicepresidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, J. B. Castrillón.

3.

Sesión de 28 de noviembre de 1915.

En Quito, a 28 de noviembre de 1915, presididos por el Sr. Vicepresidente Dr. Abelardo Montalvo, reuniéronse en sesión los Sres. Dr. Manuel Cabeza de Vaca, Dn. Alejandro Calisto, Dn. José Cervantes, Dn. Pablo J. Gutiérrez, Dn. Víctor Mena, Dn. Rafael Váscónez, los empleados Sres. Procurador, Tesorero, Director de Obras, Ingeniero hidráulico y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión de 26 del mes que rige, se dió cuenta con las siguientes comunicaciones: con un oficio del Sr. Ministro de lo Interior, en el que comunica haber sido organizada la Junta del Ferrocarril a Esmeraldas y pide, para que su funcionamiento no tenga impedimento, se nombre el Vocal Suplente que asistirá a la Junta de parte del Municipio de Quito y reemplazará al principal en caso de ausencia, cuyo nombramiento recayó en la persona del Sr. Alejandro Calisto; con la nota del Sr. Gobernador, que pasó a la comisión de Hacienda, en que transcribe una Circular del Sr. Ministro de lo Interior, pidiendo que el Municipio nada resuelva relativamente al cobro del impuesto al aguardiente hasta que el Gobierno establezca el estanco del artículo; con la del Banco Comercial y Agrícola de Guayaquil, aceptando el cargo de consignatario de los fondos del agua potable, preguntando, además, cuáles son los Colectores de la Aduana y pidiendo informes acerca de la forma en que deben hacerse los giros, respecto de lo cual se resolvió, a petición de los Sres. Cervantes y Dr. Cabeza de Vaca, que no se haga ningún retiro del Banco si no precede orden expresa del Concejo, la misma que la transmitirán el Presidente y Tesorero Municipales; con otro del Colector de la Aduana de Guayaquil, que pasó a la comisión de los Sres. Cervantes, Calisto y Dr. Montalvo, en el cual manifiesta aquella institución

que no podrá depositar en el Banco Agrícola los fondos asignados al agua potable de Quito por prohibirle el Reglamento de Contabilidad expedido el 31 de diciembre de 1913, y el art. 10 de la Ley de Hacienda; con dos telegramas del Comisionista Municipal de Guayaquil, manifestando que han llegado unos bultos que contienen material para la Escuela Modelo y pidiendo el pago de dos Letras por valor de dicho material, por cuenta de las cuales Letras se ordenó que el Tesorero envíe por lo pronto la suma de mil suces; y con otra nota del mismo Comisionista, adjuntando la cuenta de gastos hechos en la remisión del segundo pedido de excusados, por la cual se mandó pagar la suma de \$ 508,97. Debe notarse que, a propósito de la nota del Banco Agrícola de que se dió cuenta, el Sr. Cervantes pidió y obtuvo de la Presidencia se oficie a dicha Institución, recabando de ella un memorandum completo de las cantidades que ha manejado en concepto de fondos del agua potable desde cuando se suprimió la Junta especial y pasó la obra a la administración del Gobierno, ya que pedir estos datos al Colector de Quito o a la Tesorería del Pichincha sería inútil, dado que esta han manejado sólo una parte de los ingresos.

También debe notarse que, con motivo del giro de letras contra el Municipio de Quito hecho por razón del material escolar, el Sr. Procurador hizo saber que el Agente del Banco del Pichincha le había presentado una letra vencida por cuenta de la segunda remesa de excusados, acerca de la cual pedía se le indicara lo que debía hacer.

Tratando del punto, el Sr. Váscónez expresó, con toda franqueza, que la situación del Concejo era angustiosa y que, para conjurarla, debía tomarse una medida eficaz, capaz de salvar la situación, insostenible de suyo, por semejante caudal de Letras que se vienen encima del Municipio, el sinnúmero de créditos que le afligen, y el desprestigio a donde le llevan los tenedores de pagarés y más acreedores. Que para ello estimaba necesario nombrar una comisión que estudie las causas del malestar e indique los medios que contra él pueden tomarse.

El Sr. Cervantes manifestó, de su parte, que el Concejo debe considerar no solamente el crédito relacionado con los excusados sino los que se vencen o se han vencido respecto a material escolar y otros pedidos hechos a Europa; y, refiriéndose

especialmente a las Letras por los excusados, dijo que debía adoptarse una medida tal que proporcione el dinero necesario o se llegue a un acuerdo con los acreedores. Concretando más su idea dijo que se había permitido hablar a este respecto con el Dr. Alejandro Romo Leroux, bajo cuyas órdenes y dirección se ha hecho el contrato de excusados, y hábale propuesto que escribiese a las Fábricas remisoras pidiéndoles suspendan los envíos de ellos mientras se normalice la situación económica municipal y puedan ser colocados los excusados. Que relativamente a las Letras por el material escolar creía ser más apremiante el cubrir las, porque los pedidos se hicieron para pagar su valor a la vista y a órdenes del Banco del Ecuador pero que con todo había hallado una fórmula quizá salvadora: contratar con el mismo Banco un empréstito por el valor de las facturas que iban llegando, las que ascenderían tal vez a diez mil suces, para cuyo objeto contaba con la buena voluntad del Gerente Sr. Game, a quien se había permitido hablarle al respecto y podía hoy telegrafiarle en el mismo sentido para conocer su última voluntad. Que finalmente aconseja al Municipio, como el mejor medio de dar desahogo a su estrechez, arreglar su sistema administrativo con la prudencia de un hombre de negocios y también los servicios municipales de modo que guarden armonía y respondan al estado actual del Municipio Quiño.

Ampliando un poco más su exposición y refiriéndose especialmente a la dificultad para el expendio de los excusados, manifestó que, al tratarse del pedido de ellos, ya el Concejo notó que el número solicitado era bastante, por no decir demás, para el vecindario de Quito, pero que se contó con la acción de la Oficina de Sanidad y la Policía, quienes debían obligar a los particulares en orden a la compra, cosa que no ha sucedido y se hace esperar con perjuicio de los intereses del Municipio.

El Sr. Intendente, por lo que hace a la Policía, desechó ese criterio del Sr. Cervantes y manifestó que el vencimiento de los créditos y la dificultad de colocar los excusados, antes que a lo dicho, obedecían al abandono en que se dejó, en Guayaquil, el primer pedido de excusados, dejando pasar el tiempo en que se pudo colocarlos y dando lugar a la llegada de la segunda remesa. Que por lo demás

la Policía se impondrá a su debido tiempo siempre que se de al público facilidades para el pago, ya que los tales excusados, debido al cambio, han venido a costar muchísimo más de lo que se supuso, \$ 30 cada uno.

También los Sres. Calisto y Vascónez expusieron, por su parte, lo que se debe hacer en este asunto y cómo se han de solventar los créditos que, por una desgraciada casualidad e imprudencia, han venido a coincidir en estos momentos por demás difíciles para el Concejo; el último de los nombrados dijo, además, que le parecían bien las ideas o medidas propuestas por el Sr. Cervantes para salvar la crisis, por el momento; pero que estimaba necesario algo más, que pedía al Concejo lo ideara, a fin de conjurar el mal en su totalidad, del cual, en parte, era responsable el Sr. Tesorero por no haber manifestado al Concejo con la franqueza del caso la falta de fondos para llenar sus órdenes y el estado de postración de las rentas municipales. El Sr. Tesorero desechó semejante inculpación diciendo que para nadie, menos para los Sres. Concejales, fue un misterio el mal estado pecuniario del Municipio y que, como ciudadano y más todavía como funcionario municipal, había deseado vehementemente no dar cumplimiento a las órdenes expedidas; pero que no estando tal cosa entre sus atribuciones, se contentó con manifestar una y mil veces que no había dinero y protestar los vales cuando los fondos, a ellos asignados, habían terminado; y finalmente que jamás se le consultó para efectuar los pedidos ni para los contratos, que han absorbido las pocas rentas de que ha dispuesto el Concejo, dejándole en el estado en que hoy se halla.

En fin, como resultado de las consideraciones expuestas por los Sres. Concejales y sin perjuicio de la orden de pago de \$ 1000 y \$ 500 por cuenta de los útiles pedidos para la Escuela Modelo y remisión de excusados, respectivamente, de que hemos dado cuenta, se expidieron estas otras resoluciones propuestas por el Sr. Cervantes: Pedir al Dr. Romo Leroux que telegrafe a New York ordenando la suspensión del envío de las restantes remesas de excusados hasta que se formalice la nueva administración municipal que debe iniciarse en el año venidero; autorizar al Sr. Dn. José Cervantes para que gestione con el Banco del Ecuador la consecución del dinero necesario para el pago de las cantidades que se adeudan

por material escolar que ascienden más o menos a \$ 10.000; también autorizar a la Comisión de Hacienda para que proceda inmediatamente a encausar la acción municipal en lo que respecta al orden rentístico, exponiendo un medio, plan o modo mediante el cual pueda el Concejo salir de la difícil situación económica en que se halla; y ordenar al Sr. Director de Obras para que liquide inmediatamente los contratos que desde 1908 han venido cumpliéndose, especialmente los otorgados en 1913, y cuyos pagos se han hecho en el presente, absorbiendo las pocas entradas de que ha dispuesto el Concejo, como el contrato para el desbanque de la calle Espejo cuyo presupuesto no fue liquidado y en donde abundan las oscuridades.

Continuando con el despacho de Secretaría se dió cuenta de los siguientes documentos: una carta de la librería Perelló y Vergés de Barcelona en la cual se avisa la remisión de una factura por material escolar y por valor de 3.344 pesetas, carta que pasó al estudio de la comisión de Hacienda; con la nota del Sr. Jefe Político en que da cuenta de que el Sr. Administrador de Loterías ha puesto a la venta los billetes sin esperar que se apruebe el acta de la sesión en que se ordenó el sorteo, nota que pasó al estudio del Sr. Procurador Síndico; con la del Sr. Intendente en que pide unos seis excusados para el dispensario de niños que está instalándolo, los mismos que se dispuso entregar; con otra nota del mismo funcionario, en virtud de la cual se mandó comprar 500 píldoras de extricnina para la eliminación de perros sin dueño; con la del Sr. Alberto Bustamante que pasó al archivo; con la cual da cuenta que acepta el cargo de vocal de la Junta del Ferrocarril a Esmeraldas; con la solicitud en que el Dr. Carlos M. Tobar y Borgoño pide 45 días de licencia para no asistir al Concejo la que le fue concedida, en cuyo lugar se dispuso llamar al Concejero Suplente Dr. Leoncio Patiño; con la nota del Sr. Gerente de la Empresa de Tranvías, que pasó a la Comisión de Hacienda, respecto al cobro de los veinte mil sucrés que le adeuda el Concejo; y con otra del Concejo Municipal de Guayaquil, que pasó al archivo, en la cual agradece el obsequio que le hizo de los retratos de Mejía y Espejo.

A continuación se aprobaron los dos siguientes informes: el recaído en la solicitud del Sr. Adolfo Chiriboga encaminada a pedir una cantidad más para la cons-

trucción de las tapias que forman la calle transversal a la Zaldumbide construida en terrenos municipales, informe que se aprobó con la modificación de que se cierre la mentada calle y se revoque la orden de pago de la cantidad votada; el referente a la propuesta del Sr. Guillermo Guarderas para construir una plaza de venta de animales la cual se consideró como discutida y aceptada en primera pasando a segunda el correspondiente contrato.

1

—Señor Presidente:—No creo sea atendible la solicitud del Sr. Adolfo Chiriboga, en la que se refiere a un aumento de indemnización; pero debe anotar que, no veo el objeto con que se haya procedido a la prolongación de la calle Zaldumbide desde la Avenida Morales hasta la Carrera también Morales; pues con ello, lo único que gana el mismo vecindario, no es sino un nuevo basurero cuyo cerramiento debe inmediatamente ordenarse.

En cuanto al impuesto de alumbrado, de acuerdo con la Ordenanza respectiva, tampoco sea el caso de exoneración.—Quito, noviembre 8 de 1915.—*Federico Pérez*.

2

—Señor Presidente:—La petición del Sr. Guillermo Guarderas tiende a facilitar al Ilustre Concejo la instalación de la obra que llenaría una necesidad pública y facilitaría así una función municipal, bajo la vigilancia del Concejo, cuyas ventajas se aprecian sin mayor esfuerzo.

En esta virtud, salvo mejor concepto, debe ser aceptada la propuesta del Sr. Guarderas, con dos condiciones indispensables, a saber: que en todo caso debe tener ingerencia la Policía y el Concejo Cantonal, por medio de sus empleados en el Establecimiento del Sr. Guarderas para los efectos de vigilar la seguridad de las transacciones y reglamentar la presentación de los animales y condiciones de la venta, lo mismo que para la regularidad de las pesas y medidas en la venta de los cereales; y, segundo, que la contribución que paguen los dueños de los animales en ningún caso exceda de lo que fija el N^o 10 del art. 61 de la Ley de Régimen Municipal, puesto que no se puede modificar en lo más mínimo lo que dispone dicho art.

El plazo de diez años debe ser considerado de modo especial, puesto que bien pueda ser que convenga uno menor.

Puede el Ilustre Municipio disponer lo que crea más conveniente y arreglado a la ley. Quito, noviembre 17 de 1915.—*Abelardo Montalvo*.

Después de considerado pasó al estudio de los Sres. Procurador y Vásquez, el oficio del Director de Obras en que avisa que, en virtud de una cláusula del contrato para el desbanque de la calle Espejo, se ha variado la gradiente primeramente acordada para esta obra y, en consecuencia, se ha aumentado la remoción de la tierra; y consulta al mismo tiempo, si es valedera esta disposición o se ha de atener a otra cláusula que tiene el mismo contrato.

A este respecto dispúsose, además, que el mismo Director informe sobre estos otros puntos: si para la contratación del desbanque de la calle Espejo, precedió la formación de un plano; si la obra tal como hoy se halla puede ponerse al servicio del público; si faltan otros trabajos por hacerse, y a cuánto ascendería el presupuesto de ellos.

Se mandó contestar al Sr. Jefe Político relativamente a su oficio en que pide la colocación de un grifo de agua en la calle Venezuela y Oriente, diciéndole que será atendido tan pronto como se termine el estudio respecto al aumento de grifos de agua en la ciudad.

Al mismo funcionario se dispuso otorgarle, a solicitud del Sr. Cervantes, preguntándole qué formalidades se han observado para dar a la venta los billetes del sorteo acordado últimamente.

Se aprobó la siguiente lista de Comisionados para las elecciones del futuro Presidente de la República:

Sagrario.

Sr. Teófilo Uscátegui.
Dr. Víctor Carrera Andrade.

Salvador.

Dr. Julio C. Montalvo.
Sr. Alberto Arroyo.

Santa Bárbara.

Dr. Augusto R. Jácome.
Sr. Alberto Bueno Ch.

San Blas.

Cmdte. Alberto López Darquea.
Sr. José M. Echeverría.

Santa Prisca.

Mayor Rosendo Rodríguez S.
Cmdte. Ricardo Villacreses.

Benalcázar.

Sr. Enrique Merizalde.
Sr. Rafael Paredes.

San Marcos.

Sr. Heleodoro Egas.
Sr. Ramón Carrillo.

San Roque.

Sr. Manuel A. Yépez.
Cmdte. José María Bermeo.

San Sebastián.

Cmdte. Benjamín Rodríguez.
Sr. Plutarco Racines.

Alfaro.

Sr. Luis Rarba Viteri.
Sr. Juan Jaramillo.

Magdalena.

Sr. Carlos A. Peñaherrera.
Sr. Daniel Proaño.

Chillo Gallo.

Sr. César Vinuesa.
Sr. Honorio Jaramillo.

Lloa.

Sr. Francisco Garzón.
Sr. José Herrera.

Conocoto.

Sr. Rafael Castro.
Sr. Andrés Sosa.

Sangolquí.

Sr. José Salazar.
Sr. Wenceslao Puente.

Amaguaña.

Sr. Ramón Avila.
Sr. Rafael Andrade.

Alangasi.

Sr. Juan Benavides.
Sr. Juan Francisco Hidalgo.

Píntag.

Sr. Angel M. Maldonado.
Sr. Ricardo Yépez.

Guápulo.

Sr. José Velásquez.
Sr. Alejandro Castro.

Cumbayá.

Sr. César Tobar.
Sr. Isidro Luna.

Tumbaco.

Sr. Remigio Pérez.
Sr. Pedro Salazar.

Puambo.

Sr. Miguel Bravo.
Sr. Emilio Silva.

Pífo.

Sr. Rafael Mejía.
Sr. Rafael E. Cruz.

Yaruquí.

Sr. José I. Ron.
Sr. Facundo Ortéga.

Zámbiza.

Sr. Amador Carrera.
Sr. Amable Hinojosa.

Calderón.

Sr. Moisés Cruz.
Sr. Ignacio Guarderas.

Cotacollao.

Sr. Amador Rivadeneira.
Sr. Gavino Lastra.

Pomasqui.

- Sr. Luis Ortiz.
Sr. Virgilio Molineros.

San Antonio.

- Sr. Antonio Segovia.
Sr. Francisco Cevallos.

Calacali.

- Sr. Cecilio Calahorrano.
Sr. Segundo D. Montoya.

Nono.

- Sr. Rafael Venaleázar.
Sr. Carlos Vaca Suárez.

Nanegal.

- Sr. Luis F. Recalde.
Sr. Miguel Tufiño.

Gualca.

- Sr. Daniel Andagoya.
Sr. José María Grijalva.

Mindo.

- Sr. Gratiliano Orbe.
Sr. Miguel Villarruel.

Perucho.

- Sr. Julio Loza.
Sr. Segundo Miguel Esteves.

Checa.

- Sr. José Flores.
Sr. Manuel M. Báez.

Puéllaro.

- Sr. Vicente Terán.
Sr. Segundo Granda.

impuesto por el consumo del agua potable.

Tratando de este asunto, acerca del cual el informe del Sr. Ingeniero es negativo, por cuanto la disminución del impuesto significa un aumento del agua y un aumento de ésta una provisión antihigiénica, a no construirse nuevos filtros, el Dr. Cabeza de Vaca pidió que no se apruebe el informe en referencia, si no más bien vuelva él a la comisión para que ésta, no obstante las dificultades que se han apuntado en el informe, busque un medio de salvar los inconvenientes y llegar a la disminución del impuesto.

El Sr. Muller observó que el medio sería construir nuevos filtros y presionar de alguna manera a los establecimientos públicos para que no consuman la enorme cantidad de agua que consumen sin pagar un centavo y con perjuicio de los particulares, quienes, en resumidas cuentas, pagan por ellos.

El Concejo, después de considerar las razones de cada parte, ordenó como quisiera el Dr. Cabeza de Vaca, a saber, que el informe vuelva a la comisión a la cual se asociará el Sr. Director de Obras, para que lo amplíe en el sentido indicado y que esa misma comisión revise el Reglamento que existe para el consumo del agua.

Luego el Ingeniero Municipal dió cuenta de que, con motivo de los últimos torrenciales aguaceros, se ha reunido una gran cantidad de aguas lluvias en el lado izquierdo de la quebrada de Jerusalén, en la parte que se canaliza, que están minando las paredes de los edificios vecinos y pueden destruirlos; y pidió se expida algún acuerdo en orden a evitar los daños que vendrían en perjuicio de los particulares o mejor del Concejo, a quien se hará responsable. Con este objeto propuso se nombre una comisión especial para que ella inspeccione el sitio y haga practicar un desvío de esas aguas hacia el lado derecho de la quebrada.

El Concejo ordenó esta obra y además nombró la comisión compuesta de los Sres. Mena, Páez y Dr. Montalvo.

Se mandó, por último, a solicitud del Sr. Cervantes invitar a los Concejeros por 1916 y 1917 que concurran a las sesiones que tendrá la Comisión de Hacienda encargada de formar el Presupuesto; y, dando

Y, luego, se puso al despacho el informe del Sr. Ingeniero hidráulico Ricardo Muller, respecto de la disminución del

por terminada la sesión pública, se constituyó el Concejo en secreta, durante la cual nombró a la Srta. María Clementina Borja, Profesora de la Escuela N° 2, en reemplazo de la Srta. Carmela Mideros, con lo que se concluyó el despacho.

El Vicepresidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, *J. B. Castrillón.*

4

Sesión de 1° de diciembre de 1915

En Quito, a 1° de diciembre de 1915, presididos por el Sr. Vicepresidente Dr. Abelardo Montalvo, reuniéronse en sesión los Sres. Concejales Dn. Alejandro Calisto, Dn. José Cervantes, Dr. Francisco Cousin, Dn. Pablo J. Gutiérrez, Dn. Modesto Larrea, Dn. Víctor Mena, los Sres. Intendente de Policía, Procurador Síndico, Director de Obras, Director del Laboratorio Químico, Ingeniero Hidráulico, Comisario 1° Municipal y el infrascripto Secretario.

Se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones de 27 y 28 de noviembre, con pequeñas indicaciones que se hicieron a esta última conforme a las cuales se rectificará la correspondiente acta.

De seguida y antes de entrar en el despacho pidió el Sr. Cervantes se autorizara el gasto constante en dos vales, el uno por \$ 31 y el otro por \$ 67,20 invertidos en el servicio de agua potable durante los días transcurridos del 3 al 6 de los corrientes, días en que el Concejo todavía no tomaba a su cargo el nuevo ramo municipal. El Concejo dispuso como se solicitaba. Y a propósito de ello y porque lo pidiera el mismo Sr. Cervantes se mandó que los contratistas municipales, Sres. Juan Baca M. y Carlos Peñaherrera, encargado el uno del cuidado de las cañerías, sifones, fuentes públicas, etc., y el otro de la acequia Atacatzto, se pusieran a órdenes de la Oficina de Agua Potable juntamente con los peones que en ese ramo prestan sus servicios.

Luego se dió cuenta con el oficio que remite el Sr. Jefe Político devolviendo sancionada la Ordenanza que establece

la Escuela Municipal Espejo, la cual pasó al archivo y con cuyo motivo pidió el Sr. Cervantes que se aplicaran a Gastos Extraordinarios todos los que se hubieren hecho en la mentada Escuela excediendo de los ocho mil votados para este objeto, en lo que convino el Concejo, atendiendo a que en la obra de la escuela se han incluido planillas referentes a otros servicios. Luego tratándose de la cantidad que todavía debe votarse para la conclusión de los trabajos, se autorizó el gasto hasta de cuatro mil sueres más, que deben tomarse de las partidas del Presupuesto que no han tenido aplicación.

A continuación se dió cuenta con los siguientes oficios: con la nota de la comisión de calificaciones que fue aprobada y en la cual se gravan, a contar del mes de mayo de 1915, con \$ 15 mensuales la cervecería la Bohemia, de propiedad del Sr. Alejandro Reyes T.; con la renuncia del Sr. Miguel A. Guamán González del cargo de Juez 1° Civil de Santa Prisca que se le aceptó y en cuyo lugar fue nombrado el Sr. José Gabriel Villavicencio; con la renuncia del Sr. Manuel A. Barrera del cargo de Colector del impuesto al Agua Potable, que fue negada, imponiéndole la obligación de llevar las cuentas de las cantidades que recaude como lo ha pedido el Sr. Tesorero.

Pasaron a las comisiones que se indican los siguientes informes: Al estudio del Procurador la petición del Sr. Ramón Rodríguez en que avisa que se conforma con la orden de suspensión de los trabajos del empedrado de la ciudadela Larrea siempre que se le pague el valor de los efectuados hasta hoy, más el 10% de retención a que tiene derecho; a la Comisión de Hacienda la solicitud del Sr. Fernando Burbano de Lara contraída a pedir se le devuelva, por haber terminado su contrato, el valor del depósito que hiciera en dinero para responder por las pensiones de arrendamiento de una de las tiendas de la Casa Municipal; y al estudio del Sr. Gutiérrez la propuesta del Sr. Víctor Manuel Peñaherrera referente a dar en arrendamiento su casa de la carrera Guayaquil para localidad de Escuela de niñas y todas las peticiones hechas en igual sentido.

Se dejó suspensa hasta la presentación de los respectivos planos la aprobación del informe emitido por el Ingeniero Municipal, acerca de una propuesta del Sr. Guillermo Schroeter relativa a construir

determinadas obras que protejan el canal de la quebrada de Jerusalén e impidan el arrastre de piedras y otras sustancias destructoras, y el informe emitido acerca de la manera de precaver los daños que pueden causar las aguas lluvias en las casas vecinas a la quebrada de Jerusalén, por falta de desagües. A este respecto se dispuso que el Ingeniero adopte las medidas que estén en su mano y se encaminen al objeto, sin perjuicio de oficiar al Empresario Sr. Schroeter para conferenciar con él acerca de la posibilidad de perforar el canal general para el desvío de las aguas lluvias.

En seguida se aprobaron los informes del tenor siguiente: el relativo a la solicitud del Dr. Luis Calisto sobre alumbrado, en la que pide se elimine su nombre del catastro correspondiente por haber vendido los terrenos de su propiedad situados en la Tola; el que contiene la calificación de determinados estanquillos de Cumbayá, Tumbaco y Pifo; y el que manda pagar sin consideración a la protesta del Sr. Tesorero, un sobresueldo de \$ 52,50 a la Srta. Carmela de la Cadena por haber reemplazado a la Directora de la Escuela N° 2, notándose cuanto a este último informe que se lo aprobó con el voto negativo del Sr. Cervantes:

1

“Señor Presidente del I. Concejo:—Es exacto todo lo aseverado por el Sr. Dr. Luis Calisto M., por tanto debe ordenarse la reforma del Catastro de Alumbrado en lo que al solicitante se refiere, en el sentido que indica la solicitud.—Quito, noviembre 10 de 1915.—Dios y Libertad.—*Federico Páez*”

2

“Señor Presidente:—En cumplimiento del decreto expedido por Ud., el 11 de octubre último, en la solicitud del Sr. Alberto Miño C., asentista de los estanquillos de Cumbayá, Tumbaco y Pifo, me trasladé a esas parroquias el 2 de los corrientes, a efecto de clasificar los establecimientos en que se expenden licores extranjeros y nacionales.

Teniendo en cuenta la situación de cada uno, el capital probablemente emplea-

do en el negocio, el consumo mensual y las demás circunstancias que influyen en éste, como lo previenen las Ordenanzas del caso; y atentos los informes que pude recoger de los mismos dueños, de algunas autoridades y de personas serias e imparciales, relativamente a aquellas, he hecho la siguiente clasificación, que me es honroso someterla al dictámen del I. Concejo:

CUMBAYA	CLASES			
	Extrjs.	Nacles.	Cuotas	Mensuales
Natalia Espinosa...	5 ^a	3 ^a	\$ 10	\$ 8
Luis Miranda.....		4 ^a		6
Rafael Sumátraga..		5 ^a		4
Facunda Montúfar..		5 ^a		4

TUMBACO

Andrés Vega.....		5 ^a		4
Pedro Velasco.....		5 ^a		4
Emilio Narváez.....		5 ^a		4
Rafael Narváez.....		3 ^a		8
Sabina Velasco..		5 ^a		4
José Rodríguez.....		4 ^a		6
Virginia Espinosa...		5 ^a		4
Rosa Durán.....		5 ^a		4
Angel Alvarez.....		5 ^a		4

PIFO

David Silva.....	5 ^a	3 ^a	10	8
César Morillo.....	5 ^a	4 ^a	10	6
Antonio Durán.....		3 ^a		8
José Rafael Durán..		5 ^a		4
Rafael Durán.....		4 ^a		6
Pedro Torres.....		4 ^a		6

*Totales mensuales... \$ 30 \$ 102

Dios y Libertad, *R. M. Sánchez*”.

3

“Señor Presidente:—El protesto del Sr. Tesorero Municipal relativo a la orden de pago \$ 500,50 ctvos. a la Srta. Carmela de la Cadena, por haber subrogado a la Directora de la Escuela N° 2 durante un mes, no debe ser aceptado por las razones siguientes:

1º El art. 121 de la Ley de Hacienda invocado, no tiene lugar en el caso presente, pues se refiere "a los empleados que de conformidad con la ley subroguen a otros en el despacho; y señala para el subrogante la mitad del sueldo de aquel a quien sustituya". Ahora bien, si este artículo quiere aplicarse a los empleados de Instrucción Pública encontramos una contradicción palmaria de que en la Ley de Instrucción Pública se señala las dos terceras partes del sueldo;

2º El Concejo al dictar su Ordenanza de 10 de marzo de 1915 tomó por analogía el art. 228 de la Ley de Instrucción Pública y lo aplicó a la enseñanza primaria; y

3º Porque juzgo que una Ordenanza Municipal es como una ley cualquiera de la República.

Por las razones expuestas juzga vuestra Comisión, salvo el más ilustrado criterio del H. Concejo, que no debe aceptarse el protesto del Sr. Tesorero e insistiese en el pago.—Señor Presidente.—*Pablo J. Gutiérrez*".

En despacho el oficio del Sr. Jefe de la Oficina de Comprobación con el cual remite el Catastro de alumbrado de Sangolquí, dispúsose hacerlo publicar por 15 días en dicha parroquia para que lo conozcan los interesados y hagan a tiempo sus reclamaciones.

Para terminar, el Sr. Ingeniero dió cuenta de que el Sr. Benito Boggiano proponía la permuta de unas aguas de su propiedad situadas en Pichincha con otras del Concejo y pertinentes al servicio de agua potable; y pidió se ordene el pago de los haberes correspondientes al Ingeniero Hidráulico Sr. Muller. El Concejo dispuso lo último y cuanto a lo primero que informe el Director de las Oficinas de Agua Potable, previo el análisis de las aguas que hará el Químico Municipal.

Terminó la sesión.

El Vicepresidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, J. B. Castrillón.

5

Sesión de 9 de diciembre de 1915.

En Quito, a 9 de diciembre de 1915, presididos por el Sr. Vicepresidente Dr. Abelardo Montalvo, reuniéronse en sesión los Concejales Sres. Dr. Cabeza de Vaca, Dn. Alejandro Calisto, Dn. Modesto Larrea, Dn. Víctor Mena, Dn. Rafael Váscónez Gómez, los empleados Sres. Procurador Síndico, Tesorero, Ingeniero hidráulico y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión de 1º del mes que rige, se dió cuenta con los siguientes documentos: con una nota del Sr. Ministro de lo Interior, a la cual accedió el Concejo, confiriéndole la autorización necesaria para hacer que se deposite en la quebrada de Manosalvas toda la tierra que se extrae del Colegio de los Corazones en donde actualmente se efectúa una construcción; con otra del Ministro de Hacienda, que pasó al archivo y en la cual se da aviso de que en el Banco de Guayaquil se ha depositado la cantidad de \$ 9.551,99 por concepto de fondos de agua potable de Quito; con otra del Gerente del Banco Agrícola en que da igual aviso y que también pasó al archivo después de que sea transcrita al Sr. Tesorero Municipal; con la renuncia del Sr. Manuel E. Barrera del cargo de Colector de los fondos del agua potable que fue aceptada y en cuyo lugar se confirmó el nombramiento interino expedido a favor del Sr. Aurelio Vallejo, quien rendirá ante el Sr. Tesorero las garantías de seguridad que quiera exigirle; con una protesta del Sr. Tesorero a la orden de pago por planillas de trabajadores en el servicio de agua potable por los días anteriores a aquel en que el Concejo se hizo cargo de dichas oficinas, nota que pasó al estudio del Sr. Procurador Síndico; con otra nota protesta del Sr. Tesorero, que también pasó al estudio del Sr. Procurador, con-

cerniente al pago de sueldos a los empleados de las Oficinas de Agua Potable, por haber sido nombrados sin que preceda la expedición de una Ordenanza especial; con el oficio del Sr. Procurador en que da cuenta de haber celebrado la escritura de transacción con el Sr. Dr. Ricardó Donoso, conforme a la cual se mandó pagarle las cantidades que debe percibir de contado en rezarcimiento de daños y perjuicios causados a su casa de la calle Oriente; y con la propuesta de los Sres. Coronel Hnos., relativa al arrendamiento de las tiendas letras E y F, a propósito de lo cual y de haber fenecido los contratos de arrendamiento de otras más, dispúsose rematar en pública subasta el arrendamiento de todas las tiendas municipales, cuyos contratos hubieren fenecido o estuvieren por fenecer, sobre las bases de las pensiones que actualmente pagan y por el tiempo de dos años:

Tienda letra A	\$ 121
Tienda letra B	137
Tienda letras E F	260
Tienda letra J	66
Tienda letra K	45
Tienda letra L	35

A continuación se aprobaron los informes que se copian: el en que se da cuenta del concurso promovido para llenar la vacante de la Dirección de los Talleres Municipales, cuyo cargo se dejó sin nombrar hasta el 20 de diciembre del presente año; el que manda vender en pública subasta los bonos de propiedad del Municipio, con la adición de que la base será el 40%; y el que dispone el pago de las cantidades que se adeudan al Sr. Vicente L. Becerra, contratista de la Avenida Vargas:

1

“Señor Presidente del I. Concejo Municipal:—Como miembros del jurado, nomi-

brado para promover el cargo de Director de los talleres municipales, cúmplenos manifestar a Ud. lo siguiente:

De los cinco opositores inscritos, tres abandonaron el concurso antes de rendir el examen teórico, que lo presentaron únicamente los Sres. Julio Dueñas y Gonzalo Espinosa, habiendo resultado muy satisfactorio el desempeño de ambos.

En el examen prescrito, el Sr. Espinosa se desempeñó muy bien, y el Sr. Dueñas, probablemente por estar acostumbrado a trabajar con máquinas americanas, no tuvo la soltura de su contrincante.

El jurado estima que ambos pretendientes podrían desempeñar satisfactoriamente el cargo de cuya provisión se trata, y que talvez sería oportuno aprovechar los servicios de ambos, en los talleres del uno, y en el servicio de agua potable los del otro.

Este es nuestro parecer, salvo el más acertado del I. Concejo.—Quito, diciembre 3 de 1915.—*F. J. Cruz M.—Tobar y Borjaño.—Federico Páez*”.

2

“Señor Presidente:—Dadas las difíciles circunstancias económicas por las que atraviesa la Municipalidad de Quito, opino que debe venderse en pública subasta los bonos que le pertenecen, convocando para el efecto interesados por medio de la prensa y llenando, desde luego, las formalidades de estilo.

Tal es el parecer de vuestra Comisión, salvo el más ilustrado del Concejo.—Quito, diciembre 7 de 1915.—*R. Vásquez*”.

3

“Señor Presidente:—He llevado a cabo la comisión para la cual me designó el Concejo relativamente a la solicitud del Sr. Vicente L. Becerra y sobre ella opino que debe pagársele el 10% de retención a que tiene derecho en los trabajos de la calle Vargas y calles de la ciudadela Lareña; mas me abstengo de opinar respecto de la obra de la calle Venezuela, así porque supongo que otras personas pueden con mayor acierto, como porque quiero prescindir de tal información.

Tal es mi parecer que someto al ilustrado criterio del Concejo.—*R. Vásquez.—Federico Pérez*”.

Leída la renuncia de José I. Viñueza del cargo de Profesor de la Escuela Sucre, se la aceptó, absteniéndose el Concejo de llenar la vacante hasta que el Director presente la terna respectiva.

En estudio la solicitud del Sr. Julio O. Alvarez en que pide exoneración del pago del impuesto de alumbrado por un terreno de su propiedad situado en la calle Ambato, el Concejo disertó largamente acerca del informe correspondiente y de los fundamentos legales en que se apoya y después de ello negó el informe y designó a la Comisión especial de alumbrado para que estudie la Ordenanza y la reforme de modo de ponerla en acuerdo con la ley y la justicia, de las cuales se halla un tanto alejada como se ha comprobado con la mentada solicitud del Sr. Alvarez.

A propósito de este asunto se dió cuenta con la solicitud de varios vecinos de la ciudadela Urrutia en que se niegan a pagar el impuesto al alumbrado por no haberlo tenido durante varios meses. El Concejo después de considerar las razones de esta solicitud, la resolvió en el sentido de exonerarles por el tiempo transcurrido desde el desahucio del contrato con la Eléctrica, hasta la fecha en que se restablezca el servicio en la mentada ciudadela. Dicha disposición la hizo extensiva a la ciudadela Larrea, por haberse hallado los vecinos de ésta en iguales condiciones que los de aquella.

Además, para terminar todo lo relacionado con el alumbrado, comisio-

nó al Sr. Modesto Larrea para que, de acuerdo con el nuevo contrato de luz, él designe los focos que han de aumentarse en la ciudad y los lugares en que serán colocados y dispuso, además, que este mismo Señor se asocie a la Comisión de alumbrado, para el objeto de revisar la Ordenanza.

Habiéndose dado cuenta con el informe recaído en la solicitud del Sr. Ramón Rodríguez, relativa al pago del valor de empedrado en la ciudadela Larrea; dispuso el Concejo, a solicitud del Sr. Vásquez, que no se expida orden alguna de pago hasta que el Sr. Ingeniero reciba la obra e informe respecto del estado de ella.

Enseguida se pasó al estudio del Presupuesto Municipal para 1916, el cual se discutió en primera y pasó a segunda, con las siguientes indicaciones de los Sres. Calisto y Vásquez: que existiendo una deuda de \$ 160.000 y no pudiendo ser satisfecha en el año de 1916, una parte de ella se pague en este año haciéndola constar en el Presupuesto, y la otra, sin hacerla constar, se pague en 1917 por medio de pagarés o bonos que oportunamente emitirá el Concejo en la forma que se convenga, para lo cual el Sr. Calisto dijo que debía nombrarse una Comisión del Concejo que se entienda con los respectivos acreedores y obtenga de ellos la prórroga de los plazos.

Del Dr. Montalvo, que se haga constar en el Presupuesto el producto de los Tranvías. A propósito de lo cual el Sr. Vásquez pidió se oficie al Sr. Cervantes exigiéndole dé cuenta del desempeño de su cargo de Interventor de las cuentas del Tranvía, del cual parece haberse despedido.

Finalmente, se aprobó en primera y pasó a segunda el Presupuesto para la Oficina de Agua Potable, con estas dos indicaciones: del Sr. Vásquez, que se suprima la partida de forraje que puede incluirse en la del forraje del Presupuesto general; y del Sr. Páez, que al Sr. Schröeter no se le adeuda la cantidad que consta en el Presupuesto, sino mucho menos, cuya liquidación debe pedirse al Gobierno.

Por ser avanzada la hora, se dió por terminada la presente sesión, después de haberse designado al Sr.

Presidente para la última comisión indicada por el Sr. Calisto y de autorizarse el gasto de \$ 8-40 invertidos en compra de escobas para la Plaza de Mercado del Sur.

El Vicepresidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, *J. B. Castrillón.*